



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 23766

Armenia, Quindío, 10 de noviembre del 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LILIANA CLAVIJO AGUIRRE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	El oficio SH-PGF-DF-14400 del 24 de julio del 2023 por medio de la cual se da respuesta a una solicitud relacionada al radicado SAC 2022RE30089 del 31 de octubre del 2022, radicado GO 2022 5836 del 01 de noviembre del 2022, con asunto (Solicitud de inscripción catastral – Mutación de quinta).
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	24 de julio del 2023
Fecha del Aviso:	10 de noviembre del 2023
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	Liliana Clavijo Aguirre
Funcionario Competente:	John Sebastián Ortega Cortés
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-14400 del 24 de julio del 2023 por medio de la cual se da respuesta a una solicitud relacionada al radicado SAC 2022RE30089 del 31 de octubre del 2022, radicado GO 2022 5836 del 01 de noviembre del 2022, con asunto (Solicitud de inscripción catastral – Mutación de quinta), presentado por la señora Liliana Clavijo Aguirre.

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

El oficio SH-PGF-DF-14400 del 24 de julio del 2023, se publica para su notificación mediante la intranet.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito en el decreto 69 de la ley 1437 del 2011 "Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián ortega cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez – Abogada Contratista

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q.
Tel: 01 741 71 00 Ext. 319. Línea 01 6000 169004
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 14400
(Al contestar cite este número)

Armenia, Quindío. 24 de julio de 2023

Señora
LILIANA CLAVIJO AGUIRRE
Carrera 7 Florida baja Casa 98B
3017950055 - 3166557235
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud inscripción catastral- Mutación de Quinta.
Referencia : Radicado Alcaldía de Armenia 2022RE30089 del 31/10/2022
Go catastral 2022-5836 del 01/11/2022

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, relacionada con la incorporación de una mejora en la dirección Carrera 7 Florida baja Casa 98B, me permito informar que, revisada la documentación aportada, para continuar con el análisis técnico al trámite de su solicitud es necesario aporte copia de cualquier medio probatorio, que acredite la propiedad sobre la construcción y la cedula de ciudadanía o la calidad en la que actúa.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 de la Alcaldía de Armenia "Por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia", y el artículo 110 de la Resolución IGAC 070 de 2011 "Por medio del cual se establecen los documentos y acciones a adelantar para la incorporación de predios o mejoras al catastro"

Cabe aclarar que la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 070 de 2011, sin embargo, de acuerdo al Artículo 71 "...Los trámites que se encuentren radicados y sin finalizar por parte del gestor catastral, con anterioridad a la fecha de la expedición del presente acto administrativo, se atenderán de conformidad con las normas vigentes a la fecha de la solicitud...".

De acuerdo con lo arriba mencionado, dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación, en su defecto, se entenderá que desiste de la solicitud y, en consecuencia, se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1º de la Ley 1755 del 30 de junio 2015.

ESPA
TODOS



B. AM. SGI. 001 V7 16/11/2022

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribimos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

John Sebastián Ortega C

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó: Angie Catherine Ospina Ortiz – Reconocedor Catastral – UAECD Operador Catastro Armenia
Revisó: Daniel Felipe Chavez Urrego – Control Calidad – UAECD Operador Catastro Armenia
Aprobó: Yazmin Astrid Palacios Duarte – Profesional Universitario – UAECD Operador Catastro Armenia

Angie Ospina
Daniel Chavez
Yazmin Palacios

**ESPA
TODAS**



R AMI SGI-001 V7 18/11/2022

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza - Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co

